

Comunidad
de MadridAgencia de Vivienda Social
CONSEJERÍA DE MEDIO
AMBIENTE, VIVIENDA
Y AGRICULTURA**RESOLUCIÓN**

Nº Resolución: 4569/2022

Unidad administrativa:
Área de Contratación

Exp.: A/SUM-035881/2022

De conformidad con lo que establece el artículo 117 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, completado el expediente de contratación, y conforme a lo dispuesto en la Resolución de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de fecha 14 de noviembre de 2022, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

1.- Aprobar el gasto del contrato titulado: SUMINISTRO DE TONER PARA LAS IMPRESORAS EN LAS SEDES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con un presupuesto de contrata de 27.053,39 euros con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	Base Imponible	IVA total 21%	75 % IVA no deducible	Gasto a presupuesto	25% IVA deducible	TOTAL
2022	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023	22.358,18 €	4.695,21 €	3.521,41 €	25.879,59 €	1.173,80 €	27.053,39 €
TOTAL	22.358,18 €	4.695,21 €	3.521,41 €	25.879,59 €	1.173,80 €	27.053,39 €

El importe del gasto presupuestario de la anualidad correspondiente tendrá la siguiente imputación:

Anualidad	Gasto Presupuestario	Programa	Económica
2022	0,00 €	261B	22004

El importe correspondiente al IVA soportado deducible de la anualidad correspondiente se aplicará a la siguiente cuenta financiera:

Cuenta	Importe
4720000000	0,00 €

2.- Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

En Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Manuel Ángel Fernández Mateo

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1222259844904356442160